

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección del Puerto de La Coruña relativa al concurso-oposición para cubrir una plaza de Contramaestre de Conservación.

En relación con la convocatoria insertada en el «Boletín Oficial del Estado» del 10 de los corrientes para cubrir una plaza de Contramaestre de Conservación en este puerto, se manifiesta que el límite de edad que en la misma figuraba no afecta al personal de otras plantillas de la Junta del Puerto de La Coruña, según Orden ministerial de Obras Públicas de 24 de abril de 1966, por la que se aprueba la nueva redacción de varios artículos del Estatuto Reglamentario del Personal de Puertos de 23 de julio de 1953.

La Coruña, 18 de diciembre de 1968.—El Ingeniero Director, Félix Calderón.—7.459-A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 7 de diciembre de 1968 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Terapéutica física» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Madrid.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Medicina de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Terapéutica física», debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), modificada por las de 11 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo) y 24 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), así como en la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de clases prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de Grado Medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- Ser español.
- Tener cumplidos veintiún años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores

f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.

g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.

h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.

i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de diciembre de 1968.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Federico Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 9 de diciembre de 1968 por la que se declaran desiertos, por falta de aspirantes, los concursos-oposiciones a plazas de Profesores agregados de las Facultades de Ciencias, Farmacia y Filosofía y Letras de las Universidades que se citan.

Ilmo. Sr.: Convocados por Orden ministerial de 24 de octubre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de noviembre) los concursos-oposiciones para cubrir por el turno restringido las plazas de Profesores agregados de las Facultades de Ciencias, Farmacia y Filosofía y Letras de las Universidades que se citan, y no habiendo concurrido aspirantes a los mismos,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Declarar desiertos, por falta de aspirantes, los concursos-oposiciones convocados por Orden ministerial de 24 de octubre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de noviembre) para cubrir las siguientes plazas de Profesores agregados:

Facultades de Ciencias

Estadística matemática, de la Universidad de Santiago. Petrología y Geoquímica de rocas endógenas, de la Universidad de Barcelona. Teoría de la decisión, de la Universidad de Madrid.

Facultades de Farmacia

Farmacognosia especial, de la Universidad de Granada.

Facultades de Filosofía y Letras

Filología inglesa, de la Universidad de Granada. Historia de la Pedagogía, de la Universidad de Valencia. Psicología, de la Universidad de Valencia. Lingüística y Literatura inglesas, de la Universidad de Santiago.